

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, febrero Quince (15) de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el **Dr. Luis Carlos Maldonado Díaz**, allega al Juzgado dos consignaciones realizadas por la señora Ana Hilda Suárez de Duque a favor de este sucesorio, por valor de \$750.000,00 correspondientes al 50% de la renta percibida por el arrendamiento de una parte del inmueble durante los meses de junio, julio y agosto de 2023, así:

1°-. Consignación número 269430393 realizada en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M/L, de fecha cuatro (4) de agosto de 2.023

2°-. Consignación número 269768150 realizada en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000,00) M/L, de fecha cinco (5) de septiembre de 2.023.

Posteriormente; el togado allega otras dos consignaciones realizadas por la señora Ana Hilda Suárez de Duque a favor de este sucesorio, por valor de \$1.000.000,00 correspondientes al 50% de la renta percibida por el arrendamiento de una parte del inmueble durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, así:

1°-. Consignación número 276405042 realizada en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M/L, de fecha veinticinco (25) de noviembre de 2.023.

2°-. Consignación número 279991029 realizada en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de esta ciudad, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00) M/L, de fecha diecisiete (17) de enero de 2.024.

De los cuales no es necesario correr traslado, toda vez, que el togado remitió copia de sus escritos a los apoderados de las demás partes; quienes, no recorrieron el traslado; por lo que **se tendrá por agregadas dichas consignaciones al expediente.**

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f63bcb5a56dc89bccad31bf30437605994854a9e3c0d07f5b37e9f4033fcdc13**

Documento generado en 15/02/2024 03:55:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>